



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

279**MADRID NÚMERO 28**

EDICTO

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de doña Cristina Casado Francisco, doña María del Carmen López Estrella, doña Paula Barral Fresnillo, doña María del Carmen Palacios Adalid, doña Almudena Blanco Canales, doña Concepción Manzano García, doña María Isabel Salgado Ruan, doña Alegría Sánchez Martín y doña Ana Dolores Beltrán Cárdenas, contra “Sanatorio del Valle, Sociedad Limitada Unipersonal”, Asociación Ferroviaria Médico Farmacéutica de Previsión Social y “Centro Traumatológico Madrileño, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 993 de 2010, se ha acordado citar a “Sanatorio del Valle, Sociedad Limitada Unipersonal”, y Asociación Ferroviaria Médico Farmacéutica de Previsión Social, en ignorado paradero, a fin de notificar la siguiente resolución:

“Acordar la acumulación de los autos que se siguen en este Juzgado con el número 993 de 2010 a los que se siguen en el Juzgado número 21 con número de decreto 818 de 2010.”

Y para que sirva de notificación a “Sanatorio del Valle, Sociedad Limitada Unipersonal” y Asociación Ferroviaria Médico Farmacéutica de Previsión Social, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 7 de octubre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/40.978/10)